

ACTA ORDINARIA 01-2025: Acta número uno correspondiente a la primer sesión ordinaria del Consejo Nacional Sectorial Agropecuario (CAN) 2025, el jueves 13 de febrero de dos mil veinticinco a las ocho horas con treinta minutos, realizada de forma presencial en las instalaciones del MAG, Sabana Sur, presidida por el señor Victor Julio Carvajal Porras- Ministro Rector del Ministerio de Agricultura y Ganadería, con la asistencia de los siguientes miembros: Nelson Morera Paniagua- Director Ejecutivo SFE, Osvaldo Quirós Arias -Gerente General del Senara, Ignacio Barrientos Zamora – Gerente General del PIMA, Luis Matamoros Cortés- Director Ejecutivo del Senasa, Gerardo Duarte Sibaja- Presidente Ejecutivo CNP, Nelson Peña Navarro - Presidente Ejecutivo del Incopesca, Karla Mena Soto- Directora Nacional de la DNEA, Robin Almendares Fernández- Director Ejecutivo de Clubes 4S, Alberto Fallas Barrantes- Director Ejecutivo de la ONS, Roberto Camacho Montero -Director Ejecutivo del INTA, Erick Jara Tenorio- Director Ejecutivo de Sepsa. -----

Ausentes con justificación: presidente ejecutivo del Inder. -----

Invitados: Mary Ching Sojo - Viceministra Administrativa MAG, Fernando Vargas Pérez – Viceministro Técnico MAG, Hannier Ramírez Rojas – Coordinadora UPD Sepsa, Fernanda Coto Méndez – Funcionaria Sepsa. -----

CAPITULO I. BIENVENIDA-----

ARTÍCULO 1: El señor Víctor Julio Carvajal, inicia la sesión con una breve bienvenida y propone la aprobación del orden del día y acta 07-2024. -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N.01-2025. -----

ARTÍCULO 2: Se da lectura al orden del día y esta queda aprobada por unanimidad. -----

ACUERDO CAN-01- 01-2025. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N.01-2025. -----

CAPITULO III. APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º07-2024 Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 3. Se indica que el acta N°07-2024 con fecha del viernes 13 de diciembre de dos mil veinticuatro realizada de forma presencial en las instalaciones del MAG, Sabana Sur

fue enviada previamente para lectura y observaciones por lo que se somete a votación para aprobación. -----

Se toma el **ACUERDO CAN-02-01-2025**. El acta CAN-07-2024 queda aprobada por los jerarcas en sesión 01-2025 del jueves 13 de febrero, 2025. -----

ARTÍCULO 4: En la sesión anterior se tomaron cinco acuerdos los cuales están ejecutados. -

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA-----

ARTÍCULO 5. No hubo correspondencia enviada ni recibida. -----

CAPITULO V. PNDIP NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024- ERICK JARA TENORIO-SEPSA-----

ARTÍCULO 6. El director de Sepsa, Erick Jara Tenorio, desarrolla la explicación del cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2024, al 31 de diciembre 2024. La distribución porcentual de las 23 metas programadas es la siguiente: un 70% se clasifican con cumplimiento alto, que corresponden a 16 metas, un 17% se ubican con cumplimiento medio, que corresponde a 4 meta, un 13% se clasifica con cumplimiento bajo, que corresponde a 3 metas, con un presupuesto programado: ₡49 964.3 millones, presupuesto ejecutado: ₡ 50 504.4 millones, Ejecución presupuestaria: 101.1%. En las metas de cumplimiento alto se encuentran el CNP con 1.253 Personas productoras primaria comercializando a través Programa de Abastecimiento Institucional (1.214 son personas físicas y 39 personas jurídicas) 156.63%, CONAC 4S con 8 nuevos grupos de mujeres de la zona rural con proyectos productivos generadores de ingresos. Beneficiarias 1.143=100% y 8 nuevos grupos de jóvenes de la zona rural con proyectos productivos generadores de ingresos. Beneficiarios 159 jóvenes (73 hombres y 86 mujeres) 100%. INDER 879 Nuevos proyectos agro productivos ejecutados en territorios rurales 93.81%. INTA con una tecnología generada para mejorar la ecoeficiencia de los sistemas productivos agropecuarios. 100%, un análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios 100%, 325 extensionistas capacitados 100%. MAG-DNEA, con 408 fincas implementando el modelo NAMA 100%, 109 fincas con reconocimiento de producción sostenible. 178.7%, 4520 productores que

reciben asistencia técnica, para la transformación de los sistemas productivos. 95.5%, ONS con 2 355.2 Toneladas métricas de semilla de producción nacional a la que se certifica su calidad 183.41%, SENARA con 30,153.78 hectáreas acumuladas que reciben servicio público de agua para riego y piscicultura 98.03%, SENASA con 27 nuevos establecimientos (fincas) de producción primaria aplicando Buenas Prácticas de Uso de Medicamentos (incluidos los antimicrobianos). 385.71% y 3 microorganismos con determinación de perfiles de resistencia a los antimicrobianos por producto o especie 100%, el SFE con 10.55% de personas productoras agrícolas implementando las Buenas Prácticas Agrícolas 131.88%, 1.298 verificaciones de los límites máximos de residuos (LMR) en vegetales frescos de producción nacional y para exportación 108.17%. -----

Entre las metas con cumplimiento medio se tiene a INDER con 2000 productores beneficiados con el Programa de Crédito Rural y 54% de avance de 1079 productores, ONS con 591 TM de semilla importada con calidad validada tiene 518.2 TM (88% de avance), 4036 registros de información para toma de decisiones con 3.426 registros (avance 85%), SENASA con 3 enfermedades con determinación de estatus de presencia o ausencia en total tiene 2 (Brucella Suis, Aujeszky, 67% de avance).-----

En las metas con cumplimiento bajo se tiene a Incopesca, 50% de cobertura espacial para la maricultura en la costa Pacífica y Caribe, SENARA 30% acumulado de ejecución de obras PAACUME, avance 13.50%, PIMA 50% de transacciones realizadas bajo esta modalidad por Mercado Mayorista Chorotega con un avance de 0%. -----

CAPITULO VI. PLAN SECTORIAL AGROPECUARIO: NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2024. ERICK JARA TENORIO-SEPSA-----

ARTÍCULO 7. La señora Hannier Rojas, indica que se tienen 66 metas de las cuales 46 tienen cumplimiento alto, 13 tienen cumplimiento medio y 7 cumplimiento bajo. En cuanto a la ejecución presupuestaria se distribuye de la siguiente forma: INCOPESCA e INDER con 100% ejecutado, SEPSA un 93.8%, SFE 93%, CNP 84%, INTA 81%, SENASA 71.9%, MAG-DNEA 58.4%, ONS 56.6%, SENARA 46%, PIMA 4.1.-----

Metas con cumplimiento medio: INDER- fondo de crédito rural con 25% de proyectos utilizando el fondo aval tiene 60% de cumplimiento, INDER- estrategia de desarrollo de valor agregado con 25% de la estrategia en ejecución, tiene un 60% de cumplimiento, Senara con la regionalización parcial- 2 procesos de regionalización implementados tiene un 80% y SENARA con Proyectos de infraestructura contra inundaciones – 3 proyectos de infraestructura construidos tiene 75% de cumplimiento, CNP- reorganización implementada con alto cumplimiento con 85%, Variedades de semillas – 14 variedades de semillas certificadas disponibles con un 71% de cumplimiento, Compras de pequeñas y medianas agro empresas 78.41%, fases del sistema logístico PAI- fases 2 y 3 del sistema logístico implementadas, tiene un 88%, SFE-70% de mapeo de trámites completado con 53% de cumplimiento, SEPSA con 2 propuestas metodológicas y proyectos piloto implementados con 67%, MAG-DNEA con sistema de expediente digital único creado 50%, 25 biofabricas desarrolladas tiene un 50% de cumplimiento y finalmente el Inta con un bioinsumo validado en cultivos con 65% de cumplimiento. -----

Metas con cumplimiento bajo: SENARA Proyecto de riego- nuevos proyectos de infraestructura de riego construidos tiene 14% de cumplimiento, rehabilitación de redes de drenaje 0%, CNP- Crecimiento en compras a micros y pequeñas empresas agropecuarias 0%, SFE-Reglamentos de insumos creados o modificados para aplicación de insumos 0%, 10 plaguicidas formulados aprobados por homologación 30% de cumplimiento, MAG-DNEA- servicio de extensión en línea proporcionado 0%, 239.103 animales bovinos con dispositivo de identificación oficial 0% de cumplimiento.-----

CAPITULO VII. PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE FORMULARIOS INDER – MAG. -----

ARTÍCULO 8. La señora Hannier comenta que, se ha dado la capacitación completa del personal del INDER en sus regiones, reunión conjunta INDER – MAG para coordinar acciones, desarrollo de buenas prácticas de gestión, creación de documento de criterios técnicos para las instituciones, elaboración del cronograma de capacitación, las instituciones

del Sector apoyaran en el criterio técnico cuando se requiere la competencia técnica de ellos como especialistas. Con base en lo expuesto se toma el siguiente acuerdo: **-ACUERDO CAN-03-01-2025:** En las capacitaciones a realizarse en las regiones deben participar las instituciones del Sector: SFE, SENASA, INCOPELCA, CONAC, SENARA, INTA, dado que estas deberán apoyar en el criterio técnico como instancias competentes cuando la naturaleza de las iniciativas (proyectos) sea distinta a lo facultado por el MAG. A su vez, se ratifica que los proyectos de fomento a la producción y seguridad alimentaria están enmarcados en actividades agrícolas y pecuarias (agropecuarias), así como los casos de Crédito Rural y transferencias que sean de esa naturaleza. Se ratifica que el MAG en su instancia de la DNEA ofrece el criterio técnico, seguimiento y asistencia técnica. El MAG y el INDER deben trabajar bajo las Buenas Prácticas de Gestión acordadas y socializadas en ambas instituciones. Todo lo anterior amparado al reglamento ejecutivo a la ley 9036 el cual para hacer expedito el proceso no sufrió cambios. -----

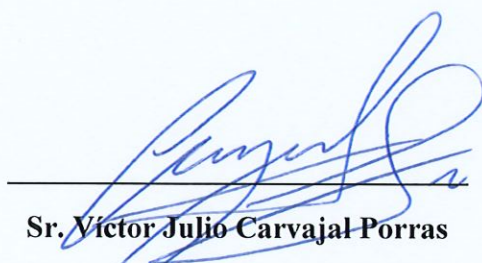
Es importante resaltar que las entidades formuladoras de proyectos se capaciten para hablar todo el mismo idioma, además de la importancia de apoyar con el criterio técnico cuando se requiera debido a la competencia de la institución. -----

CAPITULO VIII. ASUNTOS VARIOS. -----

ARTÍCULO 9. Recordatorio sobre las nominaciones para Medalla al Mérito Agrícola. Se han realizado 12 postulaciones en total a la fecha de hoy, para la donación de las medallas se cuenta con: 1 – PIMA, 1 CNP, 1 INCOPELCA, 2 INDER. (solicitar contactos de los encargados del trámite), el plazo para la recepción de postulaciones: inició el 28 de enero y finaliza el 28 de febrero. La comisión de la medalla tomó el siguiente acuerdo: “Solicitar a las instituciones que conforman el CAN y a sus direcciones regionales que acorde a las categorías nominen al menos a tres personas, físicas o jurídicas”. -----

CAPITULO IX. CIERRE DE SESIÓN -----

ARTÍCULO 10: Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión diez horas con treinta minutos del trece de febrero, 2025. ----- U.L.-----



Sr. Víctor Julio Carvajal Porras

Ministro Rector - Ministerio de Agricultura y Ganadería